



MENDOZA, 18 DIC 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 20290/14 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA, a partir del 1 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Cont. ORTIGALA continuará desempeñándose como Secretaria Económico-Financiera de esta Unidad Académica y al mismo tiempo, brindando apoyo y asesoramiento a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias.

Que entre las actividades que se encuentran a su cargo están las de gestionar ante Rectorado la realización de las obras edilicias que se llevan a cabo en distintos sectores de esta Facultad y los controles de las mismas, dado que la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependen de su área.

El informe producido por la Dirección General Económico-Financiera.

Por ello, teniendo en cuenta el aval otorgado por este Cuerpo en sesión del día 16 de diciembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la asignación del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (Legajo N° 30.279) para administrar y asesorar en el manejo de fondos en apoyo a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias y controlar las obras edilicias que se realizan en esta Unidad Académica, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, por un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500).


ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

251

F. A.
lo


Fdo Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


CARLOS BRAJAK
DECANO